

ANEXO XIV
DEPARTAMENTO: DERECHO DE LA EMPRESA
ÁREA: DERECHO MERCANTIL

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESOR CON CONTRATO DE INTERINIDAD

I. BASES GENERALES

1. La valoración máxima que pueden obtener los candidatos por el conjunto de todos los apartados que más abajo se relacionan es de 100 puntos.
2. En la evaluación serán considerados exclusivamente aquellos méritos formativos, docentes e investigadores de los solicitantes que estén directamente relacionados con el área de conocimiento de Derecho Mercantil. Aquellos méritos que no estén directamente relacionados con las tareas propias de la plaza en concurso, pero que guarden relación con áreas afines, serán valorados mediante la aplicación a los mismos de un coeficiente de 0,1 puntos. A tales efectos, serán considerada área afín, en exclusiva, las correspondientes al Derecho civil, procesal civil, internacional privado, administrativo económico y Derecho de la Unión Europea.
3. En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.
- 4.- La comisión de selección podrá decidir la realización de una prueba o varias pruebas objetivas con el fin de apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia. Las pruebas serán públicas y previas a la valoración de los méritos de los candidatos. La determinación de la prueba o pruebas a realizar (que podrán consistir, acumulativa o alternativamente, en una prueba de preguntas tipo test, una prueba de preguntas cortas, una prueba de preguntas de desarrollo, la resolución de un caso práctico, el comentario de un texto legal y/o la defensa de una guía docente, incluyendo su correspondiente programa, de todas o alguna o algunas de las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento de Derecho Mercantil en las titulaciones oficiales de grado o licenciatura de la Universidad de Zaragoza), el día, hora, duración y lugar de celebración de la misma o misma y los criterios de evaluación serán establecidos y hechos públicos por la comisión con una antelación mínima de dos días a la celebración de la misma o mismas.
5. La comisión de selección declarará la no idoneidad de candidatos que no sean capaces de desarrollar las tareas docentes y de investigación propias de la plaza, a la vista de la prueba objetiva a la que se refiere el apartado 4 de estas bases.

II. CRITERIOS DE VALORACION

Los criterios de valoración para las plazas de profesor ayudante doctor y los de contratado de interinidad contarán con los siguientes apartados y valor:

Criterios de valoración	Porcentaje
1º. Formación académica.	25%
2º. Docencia.	20%
3º. Publicaciones.	25%

Crterios de valoración	Porcentaje
4º. Participación en proyectos y contratos de investigación.	15%
5º. Restante actividad investigadora.	10%
6º. Otros méritos.	5%

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Estos méritos sólo puntúan si son estudios de Derecho.

PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
25%	Licenciatura o Grado	Hasta 4 puntos según calificación media (Aprobado 1, Notable 2, Sobresaliente 3, MH 4).
	Certificado de docencia	0,5 punto
	Diploma de Estudios Avanzados	1 punto
	Doctorado	Hasta 5 puntos según calificación (Aprobado 1, Notable 2, Sobresaliente 3, Sobresaliente cum laude 5).
	Postgrados Oficiales y Títulos Propios de Universidad	Hasta 1 punto por cada uno de ellos.
	TOTAL A	
	20%	Asistencia a cursos, seminarios talleres relacionados con el Derecho Mercantil
TOTAL B		
TOTAL A (80%) + B (20%)		

2.- DOCENCIA

En el caso de la docencia en asignaturas a cargo del Área de Derecho Mercantil los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación.

La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional a la relación entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que se haya aportado experiencia docente universitaria.

En los casos de falta de evaluación y salvo que se acredite debidamente que la evaluación no pudo efectuarse por causas ajenas a la voluntad del docente, la puntuación se reducirá en 0,5 puntos por curso.

PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
20%	Docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo del Área de Derecho Mercantil	Cada 60 horas de docencia 2 puntos.
	Evaluación de la docencia impartida en asignaturas del Área de Derecho Mercantil	Cada evaluación positiva destacada 1 punto; cada evaluación positiva, 0,5 puntos.
	Cursos de formación docente	Por cada curso, al que se haya asistido hasta 0,5 puntos.
	Participación en Proyectos e innovación docente	Por cada Proyecto en el que se haya participado hasta 0,5 puntos.
	Otros cursos, o seminarios universitarios en cuya impartición se haya participado (Postgrados, Máster, Doctorado)	Por cada curso en el que se haya participado hasta 0,5 punto
	Otros cursos, o seminarios en cuya impartición se haya participado	Por cada curso en el que se haya participado hasta 0,5 puntos
	TOTAL C	

3.- PUBLICACIONES

En las publicaciones se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas y el medio de difusión utilizado para su difusión.

En caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de éstos.

PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
25%	Libros de investigación publicados	Hasta 4 puntos por libro
	Capítulos de libro y artículos de investigación	Hasta 2 puntos por capítulo de libro o artículo
	Comentarios jurisprudenciales	Hasta 1 punto
	Recensiones de libros y crónicas	Hasta 0,5 puntos por cada una
	TOTAL D	

4.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN.

PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
	Participación en proyectos de investigación financiados mediante programas regionales nacionales o europeos	3 puntos por cada Proyecto de investigación en el que se haya participado

15%	Participación en otros Proyectos de Investigación (financiados por organismos oficiales y homologados)	1 punto por cada Proyecto de investigación en el que se haya participado
	Participación en Grupos de Investigación	1 punto por cada año que se haya formado parte del Grupo de investigación
	Participación en contratos de investigación relevantes con empresas o administración	Como investigador principal: 1 punto por cada contrato. Como miembro del equipo: 0,5 pts por cada contrato
	TOTAL E	

5.- RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Estos méritos sólo puntúan si están relacionados con el Derecho Mercantil.

PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
10 %	Estancias de investigación (solo si superan las 4 semanas, de forma continua o discontinua)	Hasta 2 puntos por cada estancia de investigación en el extranjero; y hasta 1 punto por cada estancia en centros nacionales.
	Becas de investigación oficiales obtenidas o contratos de personal investigador, en formación o post Doctorales, concedidos en convocatorias competitivas	Hasta 2 puntos por cada beca o contrato.
	Beca de investigación disfrutada o contrato de investigador en formación, o post Doctorales, ejecutados que se obtuvieron en convocatorias competitivas	Hasta 1 punto por cada año de beca o contrato.
	Ponencias en seminarios y cursos de especialización previa acreditación de que han sido aceptadas a través de procedimientos de evaluación objetiva.	0,5 puntos por cada ponencia
	Ponencias en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales previa acreditación de que han sido aceptadas a través de procedimientos de evaluación objetiva	0,5 puntos por cada ponencia
	TOTAL F	

6.- OTROS MÉRITOS

Se valorarán como máximo diez méritos obtenidos durante los últimos diez años que haya seleccionado el candidato.

El conocimiento de idiomas requerirá la presentación de títulos oficiales que lo acrediten.

PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
5 %	Conocimiento de idiomas	Hasta 1 punto por idioma, en función del dominio hablado y escrito que se acredite.
	Experiencia profesional en materias relacionadas con el Derecho Mercantil	Hasta 1 punto.
	Otros méritos relacionados con el Derecho Mercantil.	Hasta 1 punto.
	TOTAL G	